



Ministerio de Educación

0065



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-3427/09, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis y la designación de un Director, para la alumna de la Maestría en Filosofía Práctica Contemporánea: “poder, trabajo y sociedad”, Silvina Beatriz Dos Santos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación efectuada por el Doctor Donato Antonio Manna, elevando el correspondiente Proyecto de Tesis.

Que de fojas 02 a 14 se adjunta el correspondiente Plan de Tesis de la Maestría en Filosofía Práctica Contemporánea: “poder, trabajo y sociedad”, presentado por la interesada.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1348/10 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29 de fecha 21 de octubre de 2009, se aprueba el Plan de Tesis y la designación del Doctor Héctor Raúl Marteau y de la Especialista Cecilia Acosta, en calidad de director y co-directora, respectivamente.

Que a fojas 21 vuelta, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que la citada maestranda está en condiciones de defender su Tesis, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 601/93.

Que a fojas 22, la Dirección de la Maestría en Filosofía Práctica Contemporánea: poder, trabajo y sociedad, propone la integración del jurado correspondiente.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3092/11 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 02 de noviembre de 2011, se aprueba la integración del jurado responsable de la evaluación de la referida tesis.

Que a fojas 35 y en sobre sin foliatura se agregan tres ejemplares del dictamen producido por el jurado interviniente.

Que a fojas 37 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA


Facultad de Humanidades


ARTICULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el jurado, designado por Ordenanza de Consejo Académico N° 3092/11, para evaluar la **Tesis de Maestría en Filosofía Práctica Contemporánea: poder, trabajo y sociedad**, de la alumna **Señora Silvana Beatriz DOS SANTOS** (D.N.I. N° 23.439.481 - Matrícula Universitaria N° M595), con una **calificación final de "9 Distinguido"**, en los términos establecidos por el artículo 10 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 601/93 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 1905/10.

ARTICULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0065




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades